



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N° 024-22

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de Decano dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión en ámbitos de la F.C.S. en un todo de acuerdo al Artículo 39 Inc. d) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que los Directores de Carrera, tienen como responsabilidad entender en la Planificación, Ejecución y Control de las actividades académicas, de Investigación y de Extensión de las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica.

Que este Decanato estima oportuno y conveniente crear un Consejo de Directores de Carreras para establecer consensos necesarios que permitan contar con los requisitos que aseguren un marco propicio para el desarrollo y fortalecimiento de las Carreras de la F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CREAR en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud un Consejo de Directores de Carreras de Grado y Pregrado, a partir de la fecha y en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

ESPACHO F.C.S.
E
A



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA